

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *dos de marzo de 2016.*

Autos y Vistos:

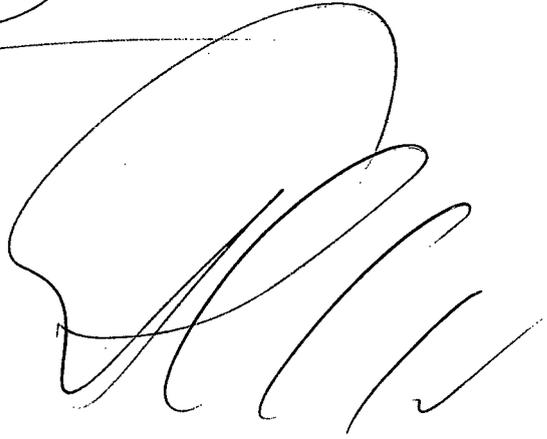
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 76, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

